



Tunja, 30 de septiembre de 2024

Doctora  
**NIDIA CAROLINA PUENTES AGUILAR**  
Gerente General  
ITBOY

## **ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL ITA 2024**

Cordial saludo Señora Gerente:

En cumplimiento a uno de los roles de la Oficina de Control Interno, como es el de Evaluación y Seguimiento y al Plan de Auditorías y Seguimientos para la vigencia 2024, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control interno, Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública- ITA-, correspondiente a la vigencia 2024, en los siguientes términos:

### **JUSTIFICACION**

La ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información Pública en Colombia. La Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de dicha norma, ha dispuesto un sistema de información que permite el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y acceso a la información ITA, el cual automatiza la captura de la información "Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014", a través de un formulario de autodiagnóstico.

### **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

De conformidad con el resultado de la Evaluación del MIPG que arrojó el FURAG en la vigencia 2023, se evidencia que la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública obtuvo un nivel de avance del 65,7% inferior al 98% que obtuvo el grupo par. En esta política se evidencia que el índice detallado de Transparencia y Acceso a la Información Pública arrojó un nivel de avance del 80.1% superior al 68.2% obtenido en promedio por el grupo par.

Aunque la Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento a su rol de segunda línea de defensa y como coordinador del MIPG y líder de la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, envió una matriz a los líderes de proceso que generan información que debe ser publicada en la Página web institucional link de transparencia y acceso a la información pública, en el diligenciamiento de dicha matriz se observa que aún queda pendiente información por publicar. Es de anotar que, si bien es cierto que el Instituto de Tránsito de Boyacá está dando cumplimiento a la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública en un porcentaje superior al 80%, no es menos cierto que dicho índice debe ser del 100%, teniendo en cuenta que la citada Ley se debe cumplir en su totalidad



## RECOMENDACIONES:

1. Dar estricto cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
2. Dar estricto cumplimiento a los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, especialmente a la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. A la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa y al Jefe de dicha dependencia en su calidad de coordinador del MIPG, coordinar en conjunto con el líder del Proceso de Gestión Tecnológica y Comunicaciones las acciones necesarias para que se publique en el menor tiempo posible la información que de acuerdo con la Matriz expedida por la Procuraduría General de la Nación, está pendiente de publicar.
4. Aplicar el principio de transparencia para garantizar el derecho de acceso a la información pública (Ley 712 de 2014).
5. Documentar e implementar un procedimiento para garantizar el acceso a la información pública con criterio diferencial a la población étnica que habla lenguas distintas al Castellano.
6. Garantizar que la información que publica la entidad cumpla con los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad visual reducida o ciegos, según los criterios de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones.
7. Publicar en la sección de transparencia y acceso a la información Pública del portal web información actualizada sobre los datos abiertos, para lo cual se deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la Ley 712 de 2014.
8. A La Subgerencia Administrativa y Financiera publicar en tiempo real en la sección de transparencia y acceso a la información Pública del portal web, información actualizada sobre ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.
9. Publicar en la sección de transparencia acceso a la información pública del portal web información actualizada sobre mapas y cartas descriptivas de los procesos.
10. A la Oficina Asesora de planeación publicar en la sección de transparencia y acceso a la información Pública del portal web información actualizada sobre normatividad general y reglamentaria que aplica a la Entidad (Nomograma).
11. A la Subgerencia Administrativa y Financiera publicar en la sección de Transparencia y acceso a la información Pública del portal web información actualizada sobre Tablas de Retención Documental.
12. Publicar en la sección de transparencia y acceso a la información Pública del portal web información actualizada sobre procedimientos, lineamientos en



- materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.
13. A las subgerencias Operativa y Administrativa y financiera, publicar proyectos de inversión en ejecución.
  14. A las Subgerencias Operativa y Administrativa y Financiera, publicar en la sección de Transparencia y acceso a la información Pública del portal web: Información específica para grupos de interés y Protocolos de Atención.
  15. A la Oficina Asesora de Planeación publicar el informe de empalme entre el anterior Gerente y la actual Gerente.
  16. A las Subgerencias Operativa, Administrativa y Financiera y a la Oficina Asesora Jurídica publicar los informes de solicitudes de acceso a la información, quejas y reclamos.
  17. A la Subgerencia Administrativa y Financiera publicar en la sección de Transparencia y acceso a la información Pública del portal web el informe de rendición de la cuenta a la Contraloría General de Boyacá.
  18. A la Subgerencia Operativa y Proceso de Comercialización, publicar en la sección de Transparencia y acceso a la información Pública del portal web la Estrategia de Participación Ciudadana.
  19. A la Subgerencia Operativa publicar en la sección de Transparencia y acceso a la información Pública del portal web, los informes consolidados del resultado de la Encuesta de percepción de los usuarios, con los servicios y tramites del ITBOY.
  20. Al Área de Sistemas crear un enlace al Organismo de Control donde se encuentren los informes que este ha elaborado en relación con el sujeto obligado.
  21. A la Subgerencia Operativa Publicar en la sección de transparencia y acceso a la información Pública del portal web la totalidad de los trámites que ofrece al ciudadano (señalando la norma que los sustenta, procedimientos, costos, formatos y formularios requeridos)
  22. A la Subgerencia Administrativa y Financiera- Área de Talento Humano, revisar y actualizar el Directorio de información de servidores públicos, empleados y contratistas que incluya el cargo, teléfono y escalas salariales.
  23. Al Área de sistemas, Publicar en la sección de transparencia y acceso a la información Pública del portal web: Registro de Activos de información, Esquema de publicación y de información, Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales.
  24. A la oficina Asesora Jurídica, publicar la información sobre las modalidades de Control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión Pública.
  25. A la Oficina Asesora de Planeación en cumplimiento al rol de segunda línea de defensa y al jefe de dicha dependencia como líder de la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dar estricto cumplimiento al Autodiagnóstico



del ITA, de Conformidad con los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,

LUIS RAMIRO SAENZ CARDENAS  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno